



EXPEDIENTE 20141003-00771

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES DE TÚNELES Y EN SERVICIOS INDUSTRIALES VARIOS DE LA RCE EN MURCIA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco** .es



1.	OBJETO					
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3				
2.1	PLAN DE TRABAJOS	3				
2.2	PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3				
2.3	INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS	3				
2.4	PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	4				
2.5	INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS	4				
3.	MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	4				
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	5				
5.	DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	5				
6.	IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN	5				
7.	SOLVENCIA TÉCNICA	5				
7.1	REFERENCIAS	5				
7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5				
8.	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	6				
9.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	6				
9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	6				
9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)	6				
9.3	PROPUESTA ECONÓMICA (70 puntos)	7				
10.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	7				
10.	.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINSITRATIVA	7				
10.	.2 OFERTA ECONÓMICA	7				
11.	PRESENTACIÓN DE LAS OFFRTAS	7				



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la selección de una empresa especializada para el asesoramiento técnico en túneles de la RCE en Murcia y en servicios industriales varios.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las tareas que se realizarán son:

- Visitas a los túneles de la AP-7 Tramo: Cartagena Vera, en fase de explotación, incluidas las obras de construcción y acondicionamiento proyectadas, para comprobación "in situ" de los requisitos de seguridad establecidos normativamente, de la que se derivará un informe de la situación de seguridad
- Supervisar el cumplimiento de la norma 8.3.IC y lo dispuesto en el R.D. 635/2006 por parte de los contratistas en los trabajos de señalización provisional de obras y desvíos de tráfico adoptados, así como la idoneidad de la señalización fija.
- Preparación y seguimiento de actuaciones de mejora en los túneles de la de la AP-7 Tramo:
 Cartagena Vera
- Seguimiento del programa de mantenimiento técnico-legal de las instalaciones de los túneles de la AP-7 Tramo: Cartagena – Vera
- Preparación y seguimiento de actuaciones de mejora en los túneles de la RCE en Murcia.
- Seguimiento y asesoramiento tarifario.
- Asesoramiento técnico en túneles de la RCE en Murcia, en servicios industriales varios y elaboración de Informes específicos a petición del jefe de Demarcación o Conservación.

Se redactarán informes mensuales donde se recogerán los trabajos realizados durante el mes inmediatamente anterior.

2.1 PLAN DE TRABAJOS

De acuerdo con la descripción de los trabajos el Adjudicatario deberá realizar un plan de trabajo. El Plan de Trabajos se ajustará durante su ejecución a los requerimientos del Jefe de la Demarcación o Conservación de la Red de Carreteras del Estado en Murcia.

2.2 PRECAUCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de aquéllos si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes, incurriese en culpabilidad.

Será obligación del Adjudicatario la restitución a su estado inicial de cualquier elemento de la carretera o ajeno a ella afectado por la realización de los trabajos. Asimismo, deberá retirarse todo tipo de objetos y materiales ajenos a la zona afectada, utilizados en los trabajos.

2.3 INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El Adjudicatario redactará el correspondiente Informe mensual donde se recogerán todos los trabajos realizados durante el mes inmediatamente anterior.

Toda la información empleada en la redacción de dicho Informe deberá entregarse en papel, en formato DIN-A4 y en soporte informático CD-ROM tanto en los formatos originales de la documentación (sólo para los casos de documentos en Word, Excel y Autocad) como en formato PDF para Acrobat-Reader,



sin contraseñas o dándolas a conocer, que deberá ser operativo, permitiendo el visionado y manipulado de toda su información sin necesidad de un exterior en cualquier equipo informático dotado del correspondiente lector de CD.

2.4 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La obtención de los permisos y autorizaciones de los propietarios, o del titular del dominio público o de la Administración que se requiera para la realización de los trabajos encomendados, será incumbencia del Adjudicatario, así como el abono de los importes, tasas, cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos.

2.5 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos podrán ser inspeccionados y contrastados en cualquier momento por el Jefe de Proyecto o por quien él designe, quien podrá ordenar su sustitución en caso de funcionamiento deficiente.

El personal técnico que figure en la oferta como ejecutor directo de los trabajos aquí descritos, no podrá ser sustituido salvo autorización expresa del Jefe de Proyecto.

El Jefe de Proyecto podrá ordenar en cualquier momento y cuantas veces crea necesario la sustitución del personal y equipos del Adjudicatario cuyo comportamiento, rendimiento o capacidad no considere satisfactorios.

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo deberá ser planteada para su resolución al Jefe de Proyecto.

Para la correcta ejecución de los trabajos, el Jefe de Proyecto organizará visitas a las zonas de trabajo y las reuniones con el equipo del Adjudicatario que considere necesarias, que podrán tener lugar tanto en el área del trabajo como en las oficinas de Ineco en Murcia y en Madrid.

Antes de la confección material y entrega de los documentos finales, el Adjudicatario deberá presentar al Jefe de Proyecto el resultado de los trabajos para su examen y aprobación.

La recepción efectiva de los documentos finales quedará condicionada a la aceptación de los informes por parte del Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia.

Sin perjuicio de la facultad conferida al Jefe de Proyecto para poder exigir en cualquier momento la revisión del estado de los trabajos, se establecen los siguientes controles puntuales:

- Reuniones de información sobre aspectos generales o particulares, a las que asistirán el Jefe de Proyecto o posibles colaboradores por él designados, el Coordinador, el Jefe de Oficina Técnica del Adjudicatario y aquellas personas de su organización que estén relacionadas con los temas a tratar.
- Informes por escrito sobre el estado de los trabajos que el Adjudicatario someterá a la consideración del Jefe de Proyecto, o con la periodicidad que fije el Jefe de Proyecto.
- A requerimiento del Jefe de Proyecto de Ineco, el Adjudicatario informará por escrito sobre cualquier aspecto del desarrollo de los trabajos en el plazo que aquel fije.

3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

A la vista de la carga de trabajo que conllevan las tareas indicadas, se deberán adscribir a la realización de los trabajos como mínimo los siguientes medios humanos y materiales:

- 1 Ingeniero Industrial con una dedicación del 60% y con una experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de un contrato de Responsable de Seguridad según RD 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en túneles de carretera del estado de longitud superior a 1000 metros.
- 1 Vehículo turismo tipo Seat León, Ford Focus o similar, con una dedicación del 60%.
- 1 Oficina con medios informáticos (ordenador, impresora, fotocopiadora, escáner, etc.) en Murcia.



4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, por meses de servicio prestado valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

5. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la realización de los trabajos objeto del presente documento será de TREINTA (30) meses.

6. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio máximo a abonar por INECO al Adjudicatario, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, asciende a la cantidad de **CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS** (110.700,00 €), IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan de dicha cantidad serán desestimadas.

Los trabajos, se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

La documentación a aportar, y los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los descritos en el punto 2, presentando referencias de trabajo realizadas en los tres años anteriores cuyos importes de adjudicación sumen, al menos, el 50 % del presupuesto del presente concurso.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificación de la experiencia en trabajos de Responsable de Seguridad según RD 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en túneles de carretera del estado de más de 1000 metros, de la persona a adscribir al servicio. (adjuntar nombramiento de responsable de seguridad según RD 635/2006)
- Justificación de la experiencia en la ejecución de instalaciones de seguridad (suministro eléctrico en AT y BT, ventilación, contraincendios, CCTV-DAI, iluminación, etc.) en túneles de carretera del estado, de la persona a adscribir al servicio.
- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.



- Certificado de sistema de gestión de calidad ISO 9001; Certificado de sistema de gestión ambiental ISO 14001; Certificado de seguridad y salud laboral OHSAS 18011.
- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar la solvencia económica y financiera, el Adjudicatario deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a la suma de valoración económica y la valoración técnica, resultando seleccionadas las tres empresas que obtengan mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará serán 30 puntos para la parte técnica y 70 puntos para la parte económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO o en su defecto no adjuntar la solicitud de alta en el registro de proveedores de INECO.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en el apartado 7 y 8

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

La puntuación global de la valoración técnica es sobre 30

9.2.1. Experiencia técnico propuesto (20 puntos)

- 20 puntos si la experiencia del ingeniero propuesto para la ejecución del contrato es superior a 10 años.
- 15 puntos si la experiencia del ingeniero propuesto para la ejecución del contrato está comprendida entre 7 y 10 años.



• 10 puntos si la experiencia del ingeniero propuesto para la ejecución del contrato es inferior a 7 años y superior a 3 años.

Se exigirá que el técnico presentado en la oferta participe en los trabajos ofertados.

9.2.2. Experiencia en trabajos similares y/o en la zona (hasta 10 puntos)

2 puntos por cada referencia adicional conforme al punto 7.1., hasta un máximo de 10 puntos.

9.3 PROPUESTA ECONÓMICA (70 puntos)

El aspecto económico se valorará (ponderado a 70) en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

S

Puntuación económica (PE) = 70* (Baja de la oferta / Baja de la oferta más económica) + 30

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINSITRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

- Memoria técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar en la que, de forma clara y concisa, se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de los mismos (Metodología).
- Programa de Trabajo, que deberá contener la justificación del cumplimiento de lo dispuesto en las presentes condiciones técnicas.
- Tiempo de respuesta a los requerimientos de INECO para el cumplimiento del objeto del presente documento.

10.1.2. Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio, con y sin IVA. Deberá presentarse según el apéndice 1 desglose de presupuesto.

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com



El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20141003-00771-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20141003-00771-PROVEEDOR.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica y viceversa.

La parte administrativa deberá estar integrada en la oferta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido del presente concurso.



APÉNDICE 1. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES DE TÚNELES Y EN SERVICIOS INDUSTRIALES VARIOS DE LA RCE EN MURCIA

Presupuesto								
Código	Nat	Ud	Resumen	Medición	Dedicación	Precio ofertado	Importe	
P-1.1	Partida	ud	MES DE ASESORAMIENTO DE INSTALACIONES DE TÚNELES Y EN SERVICIOS INDUSTRIALES VARIOS	30,00	60,0%			
P-1.2	Partida	ud	MES DE VEHÍCULO TURISMO, INCLUSO COMBUSTIBLE Y REPARACIONES.	30,00	60,0%			
P-1.3	Partida	ud	MES DE INSTALACIONES, MEDIOS AUXILIARES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	30,00	60,0%			
			TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL					
			Suma					
			21% I.V.A.					
			TOTAL PRESUPUESTO					